

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71129 TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. 1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 1 Y DE LO MERCANTIL de TOLEDO, por el presente,

HAGO SABER:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1474/2017 y NIG n.º 45168 41 1 2017 0007148, se ha dictado en fecha 27/11/2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor CALOR ECOLOGICO CLM, S.L., con CIF n.º B45660313, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Pepino (Toledo), Calle Andalucía, n.º 37, 45638.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la mercantil LÓPEZ COLCHERO & ASOCIADOS S.L.P. con CIF núm. B06611644, aceptando el cargo en su nombre y representación D. PEDRO LÓPEZ RAMÍREZ, con DNI 09.206.931-P, con domicilio postal en Calle Ríos Rosas, n.º 36, 3.º Centro, 28003 de Madrid, y dirección electrónica señalada concursocalorecologico@lccadministracionconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Se ha solicitado por el deudor la liquidación del concurso, abriéndose la Sección Quinta de Liquidación.

4.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 27 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170086862-1